

## OTRAS DISPOSICIONES

### AUTORIDAD CATALANA DE LA COMPETENCIA

**RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2023, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención de la convocatoria efectuada por la Resolución de 14 de septiembre de 2023, por la que se abre convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de cumplimiento normativo (*compliance*) en materia de competencia de las empresas (ref. BDNS 716826).**

La Resolución de 28 de abril de 2022, del presidente de la ACCO, aprobó las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de *compliance* en materia de competencia de las empresas (DOGC n.º 8667, de 13.5.2022), modificadas por la Resolución de 9 de junio (DOGC n.º 8936, de 14.6.2023).

En fecha 18 de septiembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya la Resolución de 14 de septiembre de 2023, por la que se abre convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de cumplimiento normativo (*compliance*) en materia de competencia de las empresas (ref. BDNS 716826).

El apartado 4.1 de la mencionada Resolución establece que el plazo de presentación de las solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC y finaliza el día 18 de octubre de 2023.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Dada la complejidad de la documentación que debe adjuntarse a las solicitudes, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes antes mencionado, a fin de favorecer y facilitar la presentación de toda la documentación requerida por parte de las empresas interesadas;

En uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere,

Resuelvo:

1. El plazo máximo de presentación de las solicitudes de subvención destinadas a la financiación de programas de *compliance* en materia de competencia de las empresas, inicialmente previsto en el apartado 4.1 de la convocatoria efectuada por la Resolución de 14 de septiembre de 2023, se amplía hasta el día 2 de noviembre de 2023 (inclusive).

2. Esta Resolución tiene efectos desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 16 de octubre de 2023

Roger Loppacher i Crehuet

Presidente de la ACCO

(23.289.108)